

Horror en Entre Ríos: un policía explotó sexualmente a su esposa durante 10 años y la obligó a prostituirse con siete oficiales

31/03/2021

Ángel Gerardo García fue condenado a diez años de prisión por trata de personas con fines de explotación sexual. La víctima era su esposa y madre de dos hijos

El Tribunal Oral Federal de Paraná condenó a 10 años de prisión a un suboficial de la Policía de Entre Ríos, tras declararlo culpable de prostituir y explotar sexualmente durante una década a su esposa en ciudades de esa provincia y de Corrientes. La mujer fue rescatada en 2019 tras una denuncia a la línea 145.

El condenado es Ángel Gerardo García y cumplía funciones en la Jefatura Policial de la ciudad de La Paz, pero vivía en Santa Elena, al igual que la víctima. Llegó al juicio oral y público con prisión preventiva en la Unidad Penal 1 de la capital de la provincia por el delito de trata de personas con fines de explotación sexual.

El fiscal federal José Candiotti había solicitado al juez Roberto López Arango una pena de 11 años de prisión y que se disponga al automóvil de García, un Volkswagen Bora, como reparación por la violencia económica sufrida por la mujer, que es madre de dos hijos.

Candiotti afirmó que la víctima "fue tratada como mercancía, afectando su dignidad". Señaló que se trató de un acto consciente de García, que sabía la "ilicitud de lo que hacía y

la finalidad". Además, el oficial aprovechó que era su pareja y que se encontraba "en situación de vulnerabilidad". El fiscal detalló que la mujer fue explotada sexualmente en diferentes localidades de Entre Ríos y también de Corrientes.

De acuerdo con las psicólogas que intervinieron en la causa, la víctima se veía "muy vulnerada y despojada de su identidad". Además, García la había aislado y le había sacado la documentación personal. "No le permitía tener acceso al dinero ni contactarse con nadie sin su supervisión", indicaron. El hombre la mantenía amenazada e incluso rompió la orden de restricción que la Justicia había interpuesto luego de que la hermana de la víctima realizara una denuncia.

El 27 de abril de 2019 Gendarmería Nacional irrumpió en la vivienda en la que convivía la pareja y, tras constatar las denuncias, procesaron al suboficial y la mujer fue trasladada y asistida por el Programa de Prevención, Protección y Asistencia a las Víctimas y Testigos de la Trata y Tráfico de Personas de Entre Ríos.

"Con todas las violencias físicas, psicológicas, económicas, simbólicas y sexuales, García fue creando un encarcelamiento psicológico para tratarla como mercancía, afectando su dignidad y actuando con conciencia", concluyó el fiscal.

Por su parte, la víctima, que declaró con una psicóloga en el juicio, relató que el policía la "invitaba" a tomar cerveza, la hacía cambiar de ropa, la obligaba a tomar pastillas y a mantener relaciones con hombres que la filmaban y le sacaban fotos que utilizaba luego para extorsionarla. Además, en su duro testimonio recordó que García la obligó a "estar con siete policías", pese a su llanto y pedido desesperado.

También declararon la hermana de la mujer, su madre, uno de sus hijos, y la ginecóloga que intentó atenderla en Santa Elena pero que fue agredida por parte de García.

A pesar del pedido de la defensa del suboficial, encabezada

por el abogado Manuel Valle, que solicitó la absolución por “falta de prueba contundente”, y “falsa acusación”, el juez lo declaró culpable del delito de trata de personas con fines de explotación sexual, y por promoción y facilitación de la prostitución. Todos los cargos estuvieron agravados por la condición de García de funcionario de una fuerza de seguridad, por haber sido la víctima su esposa y conviviente y por la situación de vulnerabilidad con la que fue rescatada.

Asimismo, se ordenó que el condenado permanezca detenido con prisión preventiva hasta que la sentencia quede firme en la Unidad Penal 1 de Paraná.

Fuente: TN